

NOTA DE PRENSA

Liquidación 11/2017 del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos, y del sector gasista

- El déficit de la tarifa eléctrica de la liquidación 11/2017 se situó en -1.233,9 millones de euros, inferior en 453,9 millones de euros al previsto
- Como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre el almacenamiento del Castor se paralizan los pagos destinados a materializar el derecho de cobro (6,7 millones mensuales) y sus titulares dejan de ser sujetos del sistema de liquidaciones
- El déficit gasista fue de 434 millones de euros, frente al déficit de 482 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior

Madrid, 31 de enero de 2018.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha publicado los informes correspondientes a la 11ª liquidación provisional de 2017 (del mes de noviembre) del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos y del sector del gas natural. (Acceso a los informes al final de la nota de prensa).

Todos los meses la CNMC redistribuye el dinero que recaudan los distribuidores y transportistas de gas y electricidad entre los distintos agentes que tienen derechos de cobro en el sistema eléctrico y en el gasista (transportistas, distribuidores, etc.). Dicho trámite se denomina “liquidación de las actividades reguladas” y, además, proporciona un seguimiento de la evolución del consumo, de los ingresos y de los gastos del sector energético. (Para conocer más detalles [consulta CNMCBlog](#)).

El consumo registrado en la Liquidación 11/2017 (205.833 GWh) ha sido un 2% superior al valor promedio observado en años anteriores; mientras que los ingresos por peajes de acceso y cargos de consumidores (11.770,0 M€) han resultado un 0,6% superiores (74,3 M€) al valor promedio histórico. Por el contrario, los ingresos registrados por peajes de acceso de generadores han resultado un 1,3% inferiores (1,4 millones de euros) al valor promedio histórico.

Respecto a los costes regulados, estos han sido 359,1 millones de euros inferiores a los previstos, debido, principalmente, a unos menores costes de la retribución adicional y específica de los Sistemas no peninsulares.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

En la Liquidación 11/2017 el desajuste registrado ha sido de -1.233,9 millones de euros, 453,9 millones de euros inferior al previsto para esta liquidación.

Desajuste de la previsión anual y desajustes de la Liquidación provisional 11/2017

	Previsión anual 2017 Orden ETU/1976/2016	Previsión de Liquidación 11/2017	Liquidación 11/2017
Costes regulados (miles €) (A)	17.101.122	15.552.651	15.173.064
Costes de acceso	17.487.886	15.854.223	15.493.550
Otros costes regulados (1)	-386.764	-301.572	-320.486
Ingresos por peajes de acceso (miles €) (B)	13.956.043	11.813.526	11.887.883
% sobre costes regulados	82%	76%	78%
Otros ingresos (miles €) (C)	3.154.510	2.051.237	2.051.237
Ingresos Ley 15/2012 de medidas fiscales	2.704.510	1.738.606	1.738.606
Ingresos subastas CO2	450.000	312.631	312.631
% otros ingresos sobre costes regulados	18%	13%	14%
Desajuste (miles €) [(B) + (C)] - (A)	9.431	-1.687.888	-1.233.944
% sobre los costes regulados (2)	0,1%	11%	8%

El Coeficiente de Cobertura registrado en la liquidación provisional nº 11 se ha situado en un 90,771% (88,036% en la Liquidación 10/2017) y se aplica a cada uno de los costes reconocidos para determinar los costes a pagar con cargo a la liquidación.

Energías renovables

En la liquidación del mes de noviembre de 2017, la CNMC ha gestionado la liquidación de 63.605 instalaciones del total de las inscritas en el Registro de Régimen Retributivo Específico del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, y que tienen derecho a retribución específica.

La liquidación provisional acumulada y a cuenta correspondiente a la energía generada desde el 1 de enero y hasta el 30 de noviembre de 2017, con cargo a las Liquidaciones de las Actividades Reguladas del Sector Eléctrico se elevó hasta los 6.531,24 millones euros, antes de IVA o impuesto equivalente.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Como consecuencia de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema, contemplados en el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, es necesario aplicar un coeficiente de cobertura de 90,7% al importe total de las liquidaciones acumuladas positivas. La cantidad a pagar a cuenta a los productores en la liquidación 11/2017 asciende a 685,116 millones de euros, antes de IVA o impuesto equivalente.

EJERCICIO 2017	LIQUIDACION ACUMULADA (Millones €)	CANTIDADES A PAGAR A CUENTA en L11/2017 (Millones €)
COGENERACIÓN	1.077,386	119,257
SOLAR FV	2.255,442	234,545
SOLAR TE	1.226,397	118,749
EÓLICA	1.347,875	145,002
HIDRÁULICA	74,908	8,110
BIOMASA	286,548	30,788
RESIDUOS	105,518	11,495
TRAT.RESIDUOS	157,005	17,152
OTRAS TECN. RENOVABLES	0,164	0,019
TOTAL	6.531,243	685,116

Fuente: CNMC

La liquidación provisional a cuenta correspondiente al mismo periodo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, asciende a 63,272 millones de euros, antes de IVA o impuesto equivalente.

A la fecha del cierre de esta liquidación 11/2017 se han recibido ingresos del Tesoro Público que permiten abonar el 100% de esta partida a los productores de energías renovables, cogeneración y residuos ubicadas en los territorios extrapeninsulares. La cantidad a pagar a cuenta a estos productores en la Liquidación 11/2017 asciende a 14,628 millones de euros, antes de IVA o impuesto equivalente.

Sector gasista

En la sentencia nº 152/2017 del Tribunal Constitucional, de 21 de diciembre de 2017, se declaran inconstitucionales y nulos los artículos 2.2 y de 4 a 6, la DA 1ª y la DT 1ª del RD-ley 13/2014, relativos a los efectos económicos sobre el sistema gasista originados por la extinción de la concesión del almacenamiento subterráneo de gas Castor.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Como consecuencia de la anulación del artículo 5, se paralizan los pagos destinados a materializar el derecho de cobro (6,7 millones mensuales) contenido en este artículo y sus titulares dejan de ser sujetos del sistema de liquidaciones.

Derivado de la anulación del artículo 6, se eliminan del procedimiento de liquidación del ejercicio en curso, los costes de operación y mantenimiento reconocidos con cargo al sistema gasista.

El total de ingresos declarados por las empresas al sistema de liquidaciones por facturación de tarifas, peajes y cánones asciende 2.298 millones de euros. Esta cantidad es un 3,2% superior al mismo periodo del ejercicio anterior, destacando el incremento de los ingresos por peaje de regasificación (+30%) y por reserva de capacidad (+16%).

Los costes liquidables del sistema han ascendido a 41 millones de euros, un 25,5% superiores a los del mismo periodo del ejercicio anterior debido principalmente al aumento del coste de adquisición del gas de operación en el Mercado Organizado de Gas (MIBGAS). Por tanto, teniendo en cuenta los ingresos existentes, se han obtenido unos ingresos netos declarados de 2.257 millones de euros.

Adicionalmente, se han considerado en el sistema de liquidación los pagos derivados de los artículos 66 y 61.2 de la Ley 18/2014, 109 millones de euros, y la devolución por ejecución de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 23 de noviembre de 2016, 26 millones de euros. Asimismo, se consideran los pagos, de 67 millones de euros, realizados en liquidaciones anteriores al amparo del artículo 5 del RD-ley 13/2014, anulado por Sentencia del TC nº 152/2017. En consecuencia, se tiene un total de ingresos netos liquidables de 2.055 millones de euros, un 2,3% inferior al de la misma liquidación del ejercicio anterior.

La retribución total fija acreditada a las empresas asciende a 2.462 millones de euros. Esta cifra incluye las retribuciones aprobadas en la Orden ETU/1977/2016, habiéndose descontado la retribución por operación y mantenimiento del almacenamiento subterráneo Castor, afectada por la Sentencia del TC nº 152/2017, y las aprobadas mediante resoluciones de la DGPEM en el año 2017.

El déficit registrado fue de 434 millones de euros, frente al déficit de 482 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior. Teniendo en cuenta los ingresos netos de liquidación, se tiene un índice de cobertura del 82,6% de la

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

retribución acreditada.

La demanda nacional de gas en 2017 facturada hasta el 30 de noviembre, asciende a 278,5TWh. Esta cantidad es 8,7 TWh superior a la del mismo periodo de 2016, lo que supone un aumento del 3,2%.

El número de consumidores declarado por las empresas distribuidoras a 30 de noviembre de 2017 ha ascendido a 7,8 millones, con un aumento interanual de 95.475 consumidores (+1,2%), de los que 1,62 millones se suministran con tarifa de último recurso.

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 11/2017 del sector eléctrico](#)

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 11/2017 de energías renovables, cogeneración y residuos](#)

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 11/2017 del gas natural](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.